

DECRETO N°

479

TEMUCO,

23 FEB 2022

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/02/2022 y el 07/02/2022

**DECRETO:**

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Montoya López Ernestina		Feria Pinto	355-615	7089942	Feb. 2022 y Posteriores
Huaiquiñir Santander Rosa		Cruz esq. Portales	355-2357	7901257-2	Feb. 2022 y Posteriores
Martínez Carvallo Juan Carlos		V.P. Rosales Rodoviario	355-1740	7090036	Feb. 2022 y Posteriores
Montecinos Vines Joel Enrique		Feria Itinerante	355-1685	7071369 7090060	Ene. Feb. 2022 y Posteriores
Álvarez Jara Dagoberto		Feria Itinerante	355-1721	7071371 7090062	Ene.Feb. 2022 y Posteriores
Carriman Colihuinca Bertina		Feria Pinto	355-560	7090075	Feb. 2022 y Posteriores
Herrera Osorio Eduardo		Varas esq. Vicuña Mackenna	355-2770	7090157	Feb. 2022 y Posteriores
Muñoz Hernández Luis		Claro Solar F/N° 699	355-421	7061934 7071478 7090170	Dic. Ene. y Feb. 2022 y Posteriores
Pinochet Salas Yolanda		Pasaje Portales	355-533	7090179	Feb. 2022 y Posteriores
Lincopan Fuentes Nancy		Mayorista 10 PDV.	355-2131	7071683	Ene.2022 y Posteriores
Herrera Arias Cristina		Anibal Pinto F/N° 102	355-2379	7090223	Feb. 2022 y Posteriores

Correa Cartes Marta Elena		Feria Pinto	355-2394	7090229	Feb. 2022 y Posteriores
Verdugo Jaramillo Susana		Pasaje Portales	355-2145	7090262	Feb. 2022 y Posteriores
Namoncura Aillapan Eva Ángela		Feria Itinerante	355-1675	7071578 7090269	Ene. Feb. 2022 y Posteriores
Briceño Burgos Tamara		Rodriguez F/N° 1161	355-500	7090342	Feb. 2022 y Posteriores
Mariqueo Lemunao Marisol		Feria Pinto	355-2365	7090358	Feb. 2022 y Posteriores
Muñoz Montecinos Paola		Feria Itinerante	355-2324	7090366	Feb. 2022 y Posteriores
Romero Cisternas Ángela		Av. PDV. Esq. Colon	355-2360	7090372	Feb. 2022 y Posteriores
Cayumil Huaiquinao Francisco		Los Creadores F/N° 0191	355-2351	7071683 7090375	Ene. Feb. 2022 y Posteriores

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
KLM/RPM/RGO.



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
Municipalidad Temuco  
VAB  
D. Neira Aburto

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes